

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1986

NÚM. 48

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFIA**  
**GERENCIA**

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios publicó con fecha 20 de enero de 1986 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 15, relación de listas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de Méritos para cubrir determinadas plazas de Médicos Adjuntos Especialistas, vacantes en la plantilla del Hospital General "Princesa Sofía". Transcurrido el plazo de quince días, a efectos de reclamación de dichas listas, se acordó elevar a definitivas las mismas con la inclusión y rectificaciones que se expresan:

Se declaran admitidos, o incluidos en las mismas, a los siguientes señores:

*Cirugía Ortopédica y Traumatología*

D.<sup>a</sup> Isabel Díez Lobo.

*Neurocirugía*

D. César Mestre Moreiro.

D. Juan Antonio Alberdi Villa.

*Radiodiagnóstico*

D. Ricardo Saiz Martínez.

D.<sup>a</sup> Belén Susin Bravo.

D. José Manuel Fernández Hidalgo.

*Anestesiología y Reanimación*

D.<sup>a</sup> María del Carmen Nieto Alba.

*Medicina Intensiva*

D. Vicente Morán García.

D. Pedro Medina Santaolalla.

También se acuerda proceder a la rectificación del nombre del aspirante a una plaza da Radiodiagnóstico, debiéndose entender que donde dice D. José García Lozano Gómez, debe decir don Jorge García Lozano Gómez.

León, 13 de febrero de 1986. — El Presidente del Consejo, Alberto Pérez Ruiz.

1419

**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE PONFERRADA 1.ª**

La Calzada, 6

**EDICTO**

Don Elio Domínguez Casares, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se relaciona, por el concepto de Licencia Fiscal del ejercicio de 1985, con esta fecha fue dictada la siguiente:

“Providencia: Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 99-7 del citado Reglamento y dese cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo embargado y acto seguido sea puesto a disposición de esta Recaudación”.

La diligencia de embargo a que se refiere la anterior providencia por la que se causó el embargo por el vehículo que se cita a continuación es la siguiente:

“Diligencia: Notificado el deudor a que se refiere este expediente, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes practicada en este expediente y de lo previsto en el artículo 144-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, de-

claro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se reseña”.

El deudor y vehículo embargado a que se refieren las actuaciones es el siguiente:

Municipio: Fabero.

Sujeto pasivo: Ramón Segura Pilán.

Vehículo: LE-1399-K.

Lo que se notifica al deudor relacionado, requiriéndole para que, inmediatamente haga entrega del vehículo con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación de Tributos del Estado, bajo apercibimiento que de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea hallado.

Asimismo se le requiere, para que en el plazo de ocho días nombre Depositario y Perito tasador, advirtiéndole que, de no nombrarlos, serán nombrados por la Alcaldía y en su defecto por el ejecutor del procedimiento y la tasación se llevará a efecto únicamente por el Perito que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también al deudor que de no estar conforme con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido, que la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 12 de febrero de 1986.  
El Recaudador Ejecutivo, Elio Domínguez Casares.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena.

1288

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 963/85, incoado contra Joaquín Melena Fernández, domiciliado en c/ Esla, n.º 8 (León), por infracción al art. 187 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por O.M. de 28-8-70, se ha dictado una Resolución de fecha 7-1-86 por la que se impone una sanción de 15.000 pesetas (quince mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 19 de febrero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 1379

\*\*

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo n.º 834/85, incoado contra la empresa "Luis Flórez, S. L.", domiciliada en San Roque, 8 —Polígono Industrial— Villacedré, por infracción al art. 51. dos, de la Ley 8/80 de 10 de marzo, se ha dictado una Resolución de fecha 27 de enero de 1986, por el que se le impone una sanción de 250.000 ptas. (doscientas cincuenta mil pesetas). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Luis Flórez, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 19 de febrero de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 1380

## CONVENIOS

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Ferrocaril), en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: 1.º—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Deliberadora.

2.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a 21 de febrero de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco.

### Representación Empresarial

- D. Javier Toraño.
- D. Eduardo Sánchez Tomé.
- D. Teodoro Panizo Domínguez.

### Representación Social

- D. Amadeo Vázquez Rodríguez.
- D. Manuel Novo Rodríguez.
- D. Alfredo López Quintana.
- D. Cesáreo Díez Álvarez.
- D. José-Luis Rodríguez Méndez.
- D. José-Antonio Rojo Martínez.
- D. Victorino Fernández Otero.
- D. Enrique Gómez Herbón.
- D. Pedro González González.
- D. José-Manuel Brasa Fernández.
- D. Lucio González Blanco.
- D. Salvador Vega Jáñez.

### Representación Sindical

- D. David González Álvarez. U.S.O.
- D. Arturo Viñayo. U.S.O.
- D. Telesforo García Orallo. U.G.T.
- D. Francisco Agúndez. CC.OO.
- D. Félix Burgos San Juan. CC.OO.
- D. Carlos Valle Voces. CC.OO.

En Ponferrada, siendo las 11,45 horas del día cuatro de febrero de 1986, se reúne la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Ferrocaril), con asistencia de los representantes que al margen se citan, con el objeto de establecer el porcentaje de revisión salarial de 1985 y el incremento salarial para 1986, en cumplimiento del art. 8.º del Convenio Colectivo, llegándose a los siguientes acuerdos:

#### 1.º—Revisión salarial 1985

La Empresa entiende que comprende un porcentaje de revisión del 0,858 por 100, de acuerdo con el I.P.C., al 31-12-85, que asciende al 8,1 %, solicitando la representación social que se redondee al 0,90 por 100, petición que es atendida por la Empresa.

El 0,90 % se calculará sobre los conceptos salariales vigentes al 31-12-84 y su monto se distribuirá linealmente, abonándose en su totalidad a cada trabajador con la nómina del mes de febrero actual.

#### 2.º—Incremento 1986

Teniendo en cuenta la inflación del 8 % prevista por el Gobierno, corresponde un aumento salarial del 8 %, que se calculará sobre todos los devengos vigentes al 31-12-85, incluida la revisión salarial del mismo año.

Dicho porcentaje se aplicará a los distintos conceptos salariales especificados en los artículos 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 22 (último párrafo) del Convenio Colectivo y con los mismos criterios de reparto que en cada uno de los artículos se señalan. Se percibirá a partir de la nómina de enero último.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 15,10, la cual firman todos los presentes.

(Siguen firmas ilegibles).

1471

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.340; Expte. 4.205-CL).

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 630 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 630 KVA., cuyas principales características son las siguientes: Se trata del montaje de un centro de transformación prefabricado, denominado "San Bartolo", que sustituya al actualmente existente. Será del tipo PF-202 de la Casa Ormazábal o similar, y en su interior se alojará un transformador de potencia nominal 630 KVA. y tensiones 15 KV./398-230 V. 50 Hz.

Todo el conjunto será autorresistente y en él se instalarán a su vez todos

los elementos de protección, tanto en Media como en Baja Tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1422 Núm. 899.—3.025 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial

LEÓN

ACLARACION S/ ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 50 VIVIENDAS EN MATARROSA DEL SIL

En el texto de la publicación de apertura del plazo de entrega de solicitudes para el grupo de viviendas, arriba indicado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 34 del 11-2-86 (pág. 4), se decía que "pueden solicitar todos que pertenezcan al Ayuntamiento de Matarrosa del Sil" en realidad se debió decir que "pueden solicitarla todos los que pertenezcan al Ayuntamiento de Toreno".

León, 19 de febrero de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

1420

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

RELACION DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

ARGANZA.—Antiguo local de las escuelas de Arganza.

BALBOA.—Local del Ayuntamiento de Balboa.

BARJAS.—Local de las escuelas.

BEMBIBRE.—Local de la Biblioteca Pública Municipal.

BENUZA.—Locales del antiguo Bar Verracruz.

Lomba de Cabrera.—Colegio Público de E.G.B.

Llamas de Cabrera.—Antigua escuela de E.G.B.

Pombriego.—Colegio Público de E.G.B.

Santalavilla.—Antigua escuela de E.G.B.

Sigiüella.—Colegio Público de E.G.B.

Silván.—Antigua escuela de E.G.B. del Barrio de la Peña.

Sotillo de Cabrera.—Colegio Público de E.G.B.

Yebra.—Antigua escuela de E.G.B.

BERLANGA DEL BIERZO.—Aulas de las escuelas.

En los otros dos pueblos de San Miguel de Langre y de Langre los locales disponibles son las aulas de las escuelas.

BORRENES.—Local de las escuelas.

En los restantes pueblos del municipio de Borrenes serán en las escuelas.

CABAÑAS RARAS.—Escuelas de Cabañas Raras.

CACABELOS.—Colegio Público comarcal de Cacabelos E.G.B.

a.—Edificio n.º 2, planta 2.ª, aula 8.º, A.

b.—Edificio n.º 2, planta 1.ª, salón de actos.

Campo de fútbol. Zona cubierta.

CAMPONARAYA.—a.—El campo de fútbol de Camponaraya como local abierto.

b.—Como locales cerrados:

—El colegio de E.G.B. de Camponaraya.

—Las escuelas de Magaz de Abajo.

—Las escuelas de Narayola.

CANDIN.—Escuelas viejas de todos los pueblos del Ayuntamiento.

CARRACEDELO.—Planta baja de la antigua Casa Consistorial.

Carracedo del Monasterio.—Escuela de niños.

Villadepalos.—Local de la Junta Vecinal.

Villamartín.—La escuela.

Posada del Bierzo.—La escuela.

CARUCEDO.—Las Escuelas Municipales.

CASTROPODAME.—Planta baja del edificio de la Casa Consistorial.

Calamocos.—Locales destinados a Escuelas Nacionales.

Matachana.—Locales destinados a Escuelas Nacionales.

San Pedro Castañero.—Local Escuela.

Turienzo Castañero.—Local Escuela.

Viloria.—Local destinado a Escuela.

Villaverde de los Cestos.—Locales destinados a Escuelas.

CONGOSTO.—Escuelas Públicas en la calle de la Era.

Cobrana.—Antigua Escuela Pública.

Almázcara.—Escuelas Públicas.

San Miguel de las Dueñas.—Colegio Público San Bernardo.

CORULLON.—Bajos del Ayuntamiento.

CUBILLOS DEL SIL.—Colegio Público de Enseñanza General Básica.

FABERO.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

—Campo de fútbol municipal.

FOLGOSO DE LA RIBERA.—El "Teleclub".

La Ribera de Folgoso.—Escuela de niños número 1.

—En el resto de las localidades, los edificios escolares.

FRESNEDO.—Bajos del Ayuntamiento.

IGÜENA.—Escuelas Nacionales.

Tremor de Arriba.—Colegio de E.G.B. Santa Bárbara.

Espina de Tremor.—Escuelas Nacionales.

Pobladura de las Regueras.—Escuelas Nacionales.

Almagarinos.—Escuelas Nacionales.

Rodrigatos de las Regueras.—Escuelas Nacionales.

Colinas del Campo.—Escuelas Nacionales.

Quintana de Fuseros.—Escuelas Nacionales.

MOLINASECA.—Colegio Público de Molinaseca.

NOCEDA DEL BIERZO.—Colegio Público Antonio Machado.

Robledo de las Traviesas.—Local Escuela del Barrio de Villaverde.

San Justo de Cabanillas.—Local Escuela de San Justo de Cabanillas.

OENCIA.—Escuela Mixta.

Arnado.—Escuela Mixta.

Villarrubín.—Escuela Mixta.

PALACIOS DEL SIL.—Local de las Escuelas viejas de Palacios del Sil.

PARAMO DEL SIL.—Antigua Escuela.

Anllares.—Casa del Pueblo.

Villamartín del Sil.—Escuela Pública.

Santa Cruz del Sil.—Escuela Pública.

Sorbeda.—Escuela Pública.

Argayo.—Escuela Pública.

PERANZANES.—Escuelas Nacionales mixtas de cada localidad.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

PRIARANZA DEL BIERZO.—Escuelas Nacionales.

En Santalla y Villalibre de la Jurisdicción será también en los locales de las Escuelas Públicas.

SANCEDO.—Escuelas Públicas de Sancedo.

SOBRADO.—Escuelas Públicas.

TORENO.—Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media.

Matarrosa del Sil.—Casa Sindical.

TORRE DEL BIERZO.—Local Escuela Colegio Público de E.G.B.

Santa Cruz de Montes.—Local Escuela.

Santa Marina de Torre.—Local Escuela.

Albares de la Ribera.—Local Escuela.

Las Ventas de Albares.—Local Escuelas de la Plaza.

San Andrés de las Puentes.—Local Escuelas.

La Granja de San Vicente.—Local Escuela.

Tremor de Abajo.—Local Escuela.

San Facundo.—Local Escuela.

TRABADELO.—Escuela Pública.

VEGA DE ESPINAREDA.—Escuelas Nacionales edificio viejo de Vega de Espinareda.

Igualmente si desean algún otro pueblo de este Municipio será en los locales de las Escuelas, caso de tenerla.

VEGA DE VALCARCE.—Edificio de Antiguas Escuelas.

VILLABLINO.—Salón de Actos del Instituto Nacional de Bachillerato.

—Patio del grupo sur del Colegio Nacional de E.G.B.

Caboalles de Abajo.—Salón de Actos del Colegio Público de E.G.B. comarcal.

Villaseca de Laciana.—Salón de Actos del Colegio Público Manuel Barrio.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS.—Salón del edificio del Colegio de E.G.B. n.º 1.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—En el Instituto viejo o el Salón de Actos del nuevo colegio de E.G.B.

PONFERRADA.—a.—Instituto de Bachillerato "Gil y Carrasco".

b.—Instituto de Bachillerato "Alvaro de Mendaña".

c.—Instituto Politécnico Virgen de la Encina (Antigua Escuela Sindical).

d.—Locales relacionados para instalación de Mesas Electorales.

#### RELACION DE LOS LUGARES PARA FIJAR CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA ZONA DE PONFERRADA

ARGANZA.—Antiguo local de las Escuelas de Arganza.

BALBOA.—Muros de instalación báscula de pesaje y otros próximos a Plaza del Ayuntamiento.

BARJAS.—Fachada de las Escuelas.

BEMBIBRE.—

C/ José Alonso del Barrio, n.º 12. Muro de bloques.

C/ Conde de Lemos, n.º 11.— Muro de bloques.

C/ Cervantes, n.º 55 y 48. Muro de bloques.

C/ Avenida de Villafranca, n.º 35, 40, 56 y 97. Muro de bloques.

C/ Eloy Reigada, n.º 43 y 28. Muro de bloques.

C/ Vatemar, n.º 16. Muro de bloques.

C/ Susana González, n.º 9, 19 y 61. Muro de bloques.

C/ Juan XXIII, n.º 28. Muro de bloques.

C/ Arroyo Jalón. Muro bajo el puente.

C/ Arroyo Jalón, n.º 32, 42 y 58. Muro bajo el puente.

C/ El Muro. Muro de la Renfe.

C/ Juan XXIII, n.º 6. Muro de la Renfe.

C/ Castilla. Muro del Palacio.

Carretera Santibáñez. Cepas del puente carretera.

C/ Quevedo. Cepas del puente carretera.

BENUZA.—En la fachada de todos los lugares públicos de todo el Municipio.

BERLANGA DEL BIERZO.—El muro que hay delante de la Casa Consistorial.

BORRENES.—En la Plaza de cada pueblo.

CABAÑAS RARAS.—Plaza del Ayuntamiento y cerramiento de fincas de D. Pedro Seco Feo y D.ª Manuela Fernández Seco.

CACABELOS.—a).—Superficie exterior de la pared de cierre del campo de fútbol.

b).—Superficie exterior del edificio "Escuelas Viejas", sito en Calxa Xistina.

c).—Parque municipal. Exterior de la verja a modo de paneles, en Avda. Galicia.

d).—Exterior de la pared de cierre, Colegio Comarcal de E.G.B., calle las Parras.

CAMPONARAYA.—a).—Valla del campo de fútbol, ubicado detrás de la calle 2.ª Paralela y Avda. Escuela Universitaria, conocido como Las Campas de Camponaraya, de una superficie aproximada de 400 m2.

b).—El mismo campo de fútbol.

c).—La valla del mercado de ganados de Camponaraya.

CANDIN.—Escuelas viejas de todos los pueblos del Ayuntamiento.

CARRACEDELO.—Antigua Casa Consistorial y caseta de la Báscula Pública.

Carracedo del Monasterio.—Las vallas escolares.

Villadepalos.—Las vallas que limitan los recintos escolares.

Villaverde de la Abadía.—Casa de Concejo de dicha localidad.

Villamartín.—El pozo público.

Posada del Bierzo.—Caseta de la báscula municipal.

CARUCEDO.—Escuelas Municipales.

CASTROPODAME.—Fachada del edificio denominado "Posito".

Calamocos.—Fachadas de los locales o edificios escolares.

Matachana.—Fachadas de los edificios escolares.

San Pedro Castañero.—Fachada del edificio escolar.

Turienzo Castañero.—Fachada del edificio escolar.

Viloria.—Fachada del edificio escolar.

Villaverde de los Cestos.—Fachada del edificio escolar.

CONGOSTO.—En todos los pueblos del Ayuntamiento se colocarán en las fachadas de las Escuelas Públicas.

CORULLÓN.—Tablero de la plaza.

Viariz.—Pared de la Casa Escuela.

CUBILLOS DEL SIL.—Vallas de la Plaza General Gómez Núñez.

FABERO.—Muro del Colegio Preescolar "Manuel Machado", c/ Guzmán el Bueno y Sierra Pambley.

—Muro del recinto del Polideportivo Municipal, c/ Corrubín, y prolongación c/ 18 de Julio.

FOLGOSO DE LA RIBERA.—Las fachadas de las distintas unidades escolares de cada localidad del Municipio.

FRESNEDO.—Camino vecinal.

Finolledo.—Plaza de la villa.

Tombrio de Arriba.—Calle de las Escuelas.

IGÜEÑA.—En todos los lugares públicos de las distintas localidades del Municipio, excepto en fachadas de escuelas, colegios y edificio de Casa Consistorial.

MOLINASECA.— Paredes del antiguo horno.

NOCEDA.—Fachada del Ayuntamiento viejo de Noceda.

OENCIA.—Escuela mixta.

Arnado.—Escuela mixta.

Villarrubín.—Escuela mixta.

PALACIOS DEL SIL.—Escuelas viejas de Palacios del Sil y postes de todos los pueblos del Municipio.

PARAMO DEL SIL.—Paredes Parque infantil de Páramo del Sil.

—Paredes de aparcamiento Ayuntamiento Páramo del Sil.

—Tapias particulares con la autorización del dueño.

PERANZANES.—Establecimientos industriales y fachadas en general.

PONFERRADA.—a) Bombos publicitarios: Los instalados en la Plaza de Lazúrtegui, Plaza de República Argentina, y en la confluencia de la calle General Vives con el Paseo de San Antonio.

b) Calle Ancha: valla de cierre del solar-escuelas del Campo de la Cruz.

c) Plaza de la Encina: Valla de cierre del solar propiedad del Ayuntamiento.

d) Barrio de San Andrés: Muro de contención de la Avda. del Castillo (frente al castillo).

e) Plaza de Lazúrtegui: Valla de cierre solar propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

f) Avenida de Portugal: Valla de cierre de terrenos propiedad de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.

PUENTE DOMINGO FLOREZ.—Muros de contención de la Plaza "Amalia Méndez" de Puente Domingo Flórez.

PRIARANZA DEL BIERZO.—Edificios escolares de Priaranza, Santalla y Villalibre de la Jurisdicción.

SANCEDO.—Lugares que se consideren más apropiados al no haber otros

con el consentimiento de los propietarios de edificios.

**SOBRADELO.**—Fachada de escuelas.

**TORRENO.**—Valla a la entrada de la localidad, viniendo de Ponferrada. Matarrosa del Sil.—Valla del campo de fútbol.

**TORRE DEL BIERZO.**—Plaza Mayor y muros de los jardines.

Albares de la Ribera.—Paredes del edificio destinado a Colegio Público.

Santa Cruz de Montes.—Paredes del antiguo Colegio Público.

Santa Marina de Torre.—Muros sitos junto al Colegio Público.

San Andrés de las Puentes.—Pared del Colegio Público.

La Granja de San Vicente.—Pared del Colegio Público.

Las Ventas de Albares.—La Plaza. San Facundo.—Paredes del local escuela.

Tremor de Abajo.—Paredes del Colegio Público.

**TRABADELO.**—Escuela Pública.

**VEGA DE ESPINAREDA.**—Valla desde el Ayuntamiento hasta el puente; valla después del puente hasta la finca de los médicos y fachada en Avda. Primo de Rivera, sita entre las Cafeterías París y Oasis.

Valle de Finolledo.—Valla del patio de las Escuelas, que da a la calle principal.

**VEGA DE VALCARCE.**—Muros que hay en la plaza próxima al colegio electoral, y muro del Mercado de Ganados próximo a Plaza del Ayuntamiento.

**VILLABLINO.**—Valla de cerramiento del grupo escolar Sur, sita en la c/ García Vuelta.

Villaseca de Laciana.—Valla de cierre de la finca propiedad de D. Manuel Cabanas, sita en la carretera de Piedrafita al Pajarón.

Caboalles de Abajo.—Valla de la Plaza de la carretera de Ponferrada a La Espina.

**VILLADECANES.—TORAL DE LOS VADOS.**—Vallas de la Plaza de la Estación, así como otras de cierre de solares.

**VILLAFRANCA DEL BIERZO.**—Vallas de la Plaza del Generalísimo y Parque Municipal.

1417

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Presidente de la Junta Electoral de Sahagún.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Sahagún, con los siguientes miembros:

Presidente:

D.<sup>a</sup> María del Amparo Camazón Linacero.

Secretario:

D. Martiniano de Atilano Barreñada.

Vocales:

D. José-Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta villa.

D. Francisco-Javier Santiago Serrano, Juez de Paz de Almanza.

D. Eneidino Torbado Torbado y don Eusebio Gómez Domínguez, ambos Licenciados en Derecho, ejercientes en este Partido Judicial y con residencia en el mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del art. 2.4 del Real Decreto 215/1986 de 6 de febrero y art. 12.3 de la Ley Reguladora de Referéndum 2/1980 de 18 de enero.

Dado en Sahagún a 22 de febrero de 1986.—El Presidente de la Junta, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada. 1418

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva del suministro de un módulo para oficinas en el vertedero controlado de escombros, efectuado por la empresa "Wiga Armada, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 17 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1392

Núm. 880.—1.100 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero del año en curso aprobó la convocatoria de concurso-oposición para cubrir dos plazas de Analistas Programadores, con arreglo a las siguientes:

BASES DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ANALISTAS PROGRAMADORES DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

**PRIMERA.**—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Analistas Programado-

res, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Las características de la plaza son:

1.—Clasificación: Las plazas están encuadradas en el Grupo de Técnicos Medios de Administración Especial; nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma de la Función Pública, se consideran las plazas incluidas en el Grupo B.

2.—Retribuciones: Las que con arreglo a la legislación vigente corresponden al nivel retributivo y coeficiente señalado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar en el futuro, fijándose el nivel 22 a efectos de aplicación del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero y disposiciones complementarias.

3.—Edad de jubilación: 65 años.

4.—Funciones: El análisis y programación de las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de León y las que se determinen por los Organos competentes del Ayuntamiento.

5.—Régimen de incompatibilidades: El que resulte nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido para los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, salvo que se establezca otro específico para los Funcionarios de la Administración Local y en cualquier caso tendrá incompatibilidad plena para realizar cualquier trabajo profesional propio de su especialidad, salvo autorización expresa de la Corporación para cada caso concreto.

**SEGUNDA.**—Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios. Para el cómputo de edad, se tendrá en cuenta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estas en posesión del título de Universitario de Grado Medio o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, si resultare nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

**TERCERA.—Instancias.**—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia no será necesario que se acompañe documento alguno justificativo de reunir las condiciones señaladas en la base segunda, que sólo se exigirá al que resulte nombrado para la plaza, pero sí deberán acompañarse los documentos justificativos de los méritos que se aleguen, a fin de que sean objeto de puntuación en la fase de concurso.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia, sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

La reunión de los requisitos exigidos en la convocatoria se entiende siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitante comunicará en su instancia el lugar, fecha y número del giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria municipal, se acompañará el justificante correspondiente o copia compulsada del mismo. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de que los interesados no sean admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

**CUARTA.—Admisión.**—Expirado el plazo de presentación de instancias,

la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, se incluirá la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**QUINTA.—Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio, dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o Experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma correspondiente y un Funcionario de Carrera designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos por las mismas causas.

**SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.**—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se llevará a cabo un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo, si lo hubiere y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.**—Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio, de carácter teórico, consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, dos temas sacados al azar, de los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, distribuidos de la siguiente forma: Un tema sorteado de entre los grupos primero y segundo y el segundo tema sorteado de entre los temas del grupo tercero.

Segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá en desarrollar en el S/38 del Excmo. Ayuntamiento de León, en un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar, de los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se dispondrá por parte de los opositores de todos aquellos elementos necesarios para poder realizar lo indicado en el tema. Una vez concluido el ejercicio, deberá comprobarse su correcto funcionamiento.

Tercer ejercicio, también de carácter práctico, consistirá en realizar en el S/38 del Excmo. Ayuntamiento de León, un supuesto, en la forma prevista en el Anexo III de la convocatoria.

**OCTAVA.—Calificación de los ejercicios.**—Cada uno de los tres ejercicios será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá aplicando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que

se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

**NOVENA.—Fase de concurso.**—Finalizada la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y que resulten debidamente justificados por la documentación que acompañan a la solicitud, aplicándose el baremo siguiente:

a) Experiencia mínima de seis meses en plaza de las mismas características que la de la convocatoria, desempeñada en Ayuntamiento de más de 100.000 habitantes y en equipo de S/38 de IBM.—5 puntos.

b) Por cada año de servicio efectivo desempeñando un puesto informático en una Corporación Local, que no sea el Ayuntamiento de León, 0,2 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Los mismos servicios prestados en el Ayuntamiento de León se valorarán 0,4 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Experiencia demostrada por los opositores en puestos informáticos desempeñados en otros Organismos públicos o empresas privadas. Se valorará por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Asistencia a cursos específicos del Equipo S/38 de IBM. Se valorará por el Tribunal hasta un máximo de 2 puntos.

e) Asistencia a otros cursos de Informática no específicos del S/38 de IBM, se valorará por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto, y

f) Otros méritos alegados por los opositores, que indiquen una mayor cualificación informática, se valorarán por el Tribunal hasta un máximo de 2 puntos.

Cuando se alegue tiempo de servicios prestados, se computará como año completo si excede de seis meses y no se tendrá en cuenta el plazo inferior a seis meses.

**DECIMA.—Aspirantes Funcionarios de Empleo Interinos.**—Los aspirantes que reúnan la condición de Funcionarios de Empleo Interinos del Ayuntamiento de León, deberán alegarlo en su solicitud, acompañando justificación documental de dicha situación y siempre que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, se beneficiarán de la valoración de los servicios prestados a este Ayuntamiento, en la forma establecida en el art. 3.º de la misma disposición.

Al personal de esta naturaleza que no supere las pruebas selectivas, se le aplicará lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto antes citado.

**UNDECIMA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**—Terminada la cali-

ficación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, o por el facultativo que designe la Corporación Municipal.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, y

6.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad a que hace referencia la letra g) de la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. a

contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. El que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**DUODECIMA.—Incidencias.**—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

**DECIMOTERCERA.—Ampliación de la convocatoria.**—Se entenderán incluidas en la presente convocatoria todas aquellas plazas de Técnico Superior de Informática que resulten vacantes, hasta la resolución del expediente de la oposición, así como las de nueva creación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria séptima del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

**DECIMOCUARTA.—Impugnación.** Contra estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá recurrirse por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### PLAZAS DE ANALISTAS-PROGRAMADORES

#### ANEXO I

##### Primer ejercicio

##### Grupo I: Organización política y administrativa.

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Proceso de gestación. Consolidación del texto constitucional. Principios generales.

Tema 2: El municipio: Concepto. Elementos esenciales. — El término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.— La población: Concepto. Clasificación.—El empadronamiento.

Tema 3: Organización municipal: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de ellos. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. El Ayuntamiento Pleno. Sus respectivas competencias.

Tema 4: La Función Pública Local: Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios.—Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los Cuerpos Nacionales. Los Grupos de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 5: Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Derechos pasivos: La Mutualidad Nacional de Administración Local. Miembros de la Mutualidad. Gobierno y Administración. Prestaciones.

Tema 6: Procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.—El Registro de entrada y salida de documentos: Carácter y exis-

tencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos.—Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.—Actas y certificados de acuerdos: Borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 8: Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria local. Fases de la potestad tributaria. Reparto de las fuentes tributarias. Clasificación de los ingresos.—Ordenanzas fiscales: Concepto y carácter. Principios y contenido. Procedimiento.

Tema 9: Régimen jurídico del gasto público local: Concepto del gasto. Clasificación de los gastos. Procedimiento del gasto. Análisis del gasto local. Control del gasto.

Tema 10: Los presupuestos locales: Concepto y obligatoriedad. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación. Habilitación y suplemento de créditos. Recursos.

## Grupo II: Informática básica.

Tema 11: Concepto de informática. Tipos de ordenadores. — Evolución histórica.

Tema 12: Formatos de representación de datos numéricos.—Formato binario.—Decimal desempaquetado.—Decimal empaquetado.—Coma flotante.

Tema 13: Arquitectura elemental de un ordenador.—Memoria.—Unidad central de proceso.—Unidad de control.—Unidad aritmética y lógica.

Tema 14: Unidades de entrada.—Unidades de salida.—Unidades de entrada y salida.—Unidades de almacenamiento magnético.

Tema 15: Organización de los datos: Conceptos básicos.—Organizaciones de ficheros: Secuencial. Secuencial con índices. Directo.

Tema 16: Conceptos de sistemas operativos. — Multiprogramación. — Tiempo compartido.—Multiproceso.—Tiempo real.

Tema 17: Programas de control del sistema operativo: Gestión del sistema. Gestión de datos. Gestión de trabajos.

Tema 18: Programas de proceso del sistema operativo: Traductores. Programas de servicio. Programas de aplicación.

Tema 19: Estructuras fundamentales de un programa.—Tipos de programas.—Programa principal y subprogramas.

Tema 20: Lenguajes de programación.—Lenguaje máquina.—Programas fuentes.—Traducción a lenguaje máquina.—Ensambladores.—Compiladores.—Intérpretes.

## Grupo III: Conocimientos generales sobre el S/38 de IBM.

Tema 21: Programa de control: Gestión de objetos. Gestión de trabajos. Gestión de datos. Gestión del sistema. Funciones de la base de datos. Sintaxis de mandatos. Mensajes de ayuda a mandatos. Valores por omisión de los parámetros.

Tema 22: Gestión de objetos: Tipos de objetos. Atributos comunes. Funciones que pueden realizarse con los objetos.

Tema 23: Gestión de trabajos: Conceptos y medios. Elementos y objetos.

Tema 24: Gestión de datos: Archivos. Descripción de archivos. Proceso de archivos.

Tema 25: Archivos en disco: Relación con el dispositivo. Spooling. Bloqueo de archivos. Compartición de vías abiertas. Archivos descritos en programa. Archivos Printer. Desbordamiento y su lógica.

Tema 26: Descripción de datos: Introducción. Archivos físicos. Archivos de referencias. Archivos lógicos.

Tema 27: Descripción de datos de archivos de pantalla: Explicación detallada.

Tema 28: Descripción de datos en archivos de impresora: Explicación detallada.

Tema 29: Especificaciones de control RPG III, contador de líneas RPG III y adicionales RPG III.—Matrices y tablas: Normas, definición, indexación, carga, búsqueda y salida.

Tema 30: Especificaciones de descripción de archivos RPG III.

Tema 31: Especificaciones de entrada de datos RPG III. Explicación detallada.

Tema 32: Especificaciones de cálculo y operaciones aritméticas del RPG III: Definición. Códigos y explicación.

Tema 33: Operaciones de subrutinas y programación estructurada: Definición. Códigos y explicación.

Tema 34: Operaciones de archivo, llamada, bifurcación y áreas de datos: Definición. Códigos y explicación.

Tema 35: Especificaciones de salida RPG III. Explicación detallada.

Tema 36: Formato de los datos y estructuras de datos: Campos en los archivos. Sentencias. Reglas. Estructuras especiales. Ejemplos.

Tema 37: Consideraciones sobre archivos de la estación de trabajo: Archivos descritos externamente. Archivos descritos en el programa. Métodos de proceso. Operaciones de archivo válidas.

Tema 38: Estudio general sobre indicadores: Clases y explicación.

Tema 39: Prueba y depuración de programas: Puntos de interrupción. Rastros. Bibliotecas. Código de operación. Aportación por estructuras de datos.

Tema 40: Programación estructu-

rada y subproductos de programación: Terminología. Ventajas de su utilización. Esquemas. Códigos de operación. Explicación de subprogramas y subarchivos.

Tema 41: Descripción detallada de un plan de codificación y utilización de nombres, palabras y letras indicadoras.

Tema 42: Subarchivos: Ficheros que lo integran y elementos.

Tema 43: Sintaxis del lenguaje de control: Partes de un mandato. Sintaxis de los mandatos. Conjunto de caracteres del lenguaje de control. Caracteres especiales y valores predefinidos. Reglas. Identificación de objetos. Valores de parámetros.

Tema 44: Trabajos con archivos en programas en lenguaje CL: Referencia a los archivos. Apertura y cierre de archivos. Envío y recepción de datos con un archivo de pantalla. Control de un menú. Referencia a archivos de salida desde mandatos de pantalla.

Tema 45: Trabajos con variables en un programa CL.

## ANEXO II

### Segundo ejercicio

Tema 46: Diseño de un menú de pantalla utilizando el programa de utilidad de ayuda al diseño de pantallas.

Tema 47: Confección de un programa CL que utilice un menú de pantalla.

Tema 48: Creación y llamada a un programa CL que ejecuta una opción de un menú.

Tema 49: Crear un archivo de referencias que contenga al menos 10 campos, crear a partir de él, un archivo físico y otro lógico de base de datos. Y obtener el listado de sus atributos.

Tema 50: Crear y ejecutar con el programa de utilidad de archivo de datos una aplicación que utilice un archivo que contenga los siguientes datos: Nombre de abonado, dirección, localidad y código postal.

Tema 51: Realizar el listado de un fichero que contenga datos sobre los empleados de una empresa, utilizando el programa de utilidad de consulta seleccionada.

Tema 52: Confección y diseño de un archivo de pantalla que lleve incluido el proceso en el subarchivo.

Tema 53: Diseño y creación de una pantalla, que incluya a nivel de archivo, registro y campos el máximo número de parámetros de función, observando siempre la lógica entre el tipo de campo y los citados parámetros.

Tema 54: Programa que depure los errores que puedan existir en la introducción de una fecha no pudiendo ser ésta mayor que la actual.

Tema 55: Confeccionar una subrutina que calcule los trienios de antigüedad de cada registro de un fi-

chero de empleados, considerando fracción de trienio, un trienio más, y rellenar una tabla con empleados que tengan de un trienio a diez.

Tema 56: Diseño de un programa que permita consultar a través de una pantalla, los datos de un fichero creado previamente.

Tema 57: Crear un archivo de impresora con definición externa.

Tema 58: Realización de un programa CL que permita cambiar una cola y arrancar un transcriptor.

Tema 59: Definir una aplicación DFU que permita añadir, suprimir y visualizar datos de una base de datos.

Tema 60: Utilización ampliada de comandos y funciones del programa de utilidad de ayuda al diseño de pantallas.

Tema 61: Utilización de formatos de pantalla que incluya tres de ellos superpuestos y otro bloque en el que aparezcan superpuestos sólo dos.

Tema 62: Creación y ejecución de un programa CL que permita crear, cambiar y suprimir un área de datos.

Tema 63: Utilización de todos los medios que facilita el programa de utilidad de entrada de fuente, en la introducción de un programa RPG III.

Tema 64: Diseño de un fichero de pantalla donde los campos utilizados provengan de un archivo de referencia que previamente ha de crearse.

Tema 65: Introducción de un miembro fuente RPG III, que utilizando tablas y series, así como indexación de éstas, lea datos de un archivo de datos definido externamente.

### ANEXO III

#### Tercer ejercicio

Consistirá en desarrollar los programas, subprogramas o subrutinas en lenguaje RPG III que el Tribunal indique inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas-programadores, a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas, como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del expediente respectivo.

León, 8 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1112 Núm. 897.—44.600 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza, don Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Cuenta y Joaquín Blume, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en

el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de febrero de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1432 Núm. 924.—880 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1986, el reformado del proyecto de captación, depósitos y red general de abastecimiento de Trobajo del Camino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso en noviembre de 1985, por importe de 48.898.937 pesetas, queda expuesto al público por plazo de diez días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, M. González.

1468 Núm. 918.—935 ptas.

\*\*

#### ANUNCIO DE LICITACION Y EXPOSICION DE PLEGOS - CONCURSO-SUBASTA

Acordada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) la convocatoria del concurso-subasta para la contratación de las obras del reformado proyecto de captación, depósitos y red general de abastecimiento de agua de Trobajo del Camino, a tenor de lo previsto en los artículos 113 y 120 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia al público la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—Objeto del contrato.—Es la ejecución de las obras del reformado del proyecto de captación, depósitos y red general de abastecimiento de Trobajo del Camino.

2.º—Tipo de licitación.—Se fija en 48.898.937 pesetas a la baja, incluidos costes, beneficios, honorarios, gastos e impuestos.

3.º—Duración del contrato.—La duración del contrato será de tres meses.

4.º—Garantías.—Fianza provisional: 800.000 pesetas y definitiva el 5 % del precio de adjudicación, en cualquiera de sus modalidades.

5.º—Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones, aprobados, quedan expuestos al público por ocho días para reclamaciones, aplazándose la licitación para resolverlas si se formulan reclamaciones contra los pliegos, a tenor del art. 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

6.º—Exposición de documentación.—Los pliegos de condiciones y documentación anexa estará de manifiesto en la Secretaría municipal a horas de oficina, de 9 a 14 horas.

7.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, de conformidad con el modelo que se inserta al final y conjuntamente con la totalidad de la documentación requerida por el pliego de condiciones, se presentarán en dos sobres cerrados con la inscripción: "Proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del reformado del proyecto de captación, depósito y red general de abastecimiento de Trobajo del Camino", uno de los sobres con el subtítulo: "Referencias de la Empresa" y el otro: "Oferta económica", en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante cuyo plazo estará también expuesto el expediente.

8.º—Apertura de plicas.—La apertura del primer sobre de "Referencias" se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que cumplan los once hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, anunciándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º—Crédito.—Se halla previsto en el presupuesto correspondiente.

10.º—Modelo de proposición económica:

D. ...., provisto de D.N.I. número ....., domicilio en ....., en nombre y representación ....., hace constar:

a) Que solicita la admisión en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º ...., de fecha ....., para contratar las obras del reformado del proyecto de captación, depósito y red general de abastecimiento de Trobajo del Camino.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento acreditativo de haber prestado garantía provisional de 800.000 pesetas.

d) Acompaña la demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

e) Propone como precio el de ..... pesetas (en letra y número) y se compromete a ejecutar las obras por tal precio.

f) Se obliga a cumplir lo dispuesto por las Leyes de protección a la Industria Nacional y al Trabajo y Previsión o Seguridad Social en todos sus aspectos.

g) Acepta y se compromete a cumplir cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de este concurso-subasta, bien como licitador o como adjudicatario si lo fuere. (Fecha y firma).

San Andrés del Rabanedo, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, M. González.

1469 Núm. 919.—6.435 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Pedro Rodríguez López, licencia municipal para la apertura de un taller de reparación mecánica de vehículos automóviles, a emplazar en Ctra. Madrid-Coruña, sin número, de San Román de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 17 de febrero de 1986.  
El Alcalde (ilegible).

1348 Núm. 865.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carracedelo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de tasa sobre rodaje y arbitrio no fiscal sobre perros correspondiente a los ejercicios de 1985 y 1986, se halla expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 19 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1400 Núm. 887—605 ptas

*Ayuntamiento de  
Fresnedo*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el padrón de impuesto sobre circulación de vehículos y el padrón de arbitrios municipales correspondientes a 1986, se exponen al público por el plazo de quince días a los efectos de interposición de reclamaciones que pudieran existir.

Fresnedo, a 20 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1397 Núm. 885.—660 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamol*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Cruz Vallejo García, licencia municipal para la apertura de panadería a emplazar en Villacalabuey, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número dos, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Noci-

vas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villamol, a 17 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1395 Núm. 883.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1986, el padrón municipal del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1986, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efecto de ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Recordándoles igualmente a los contribuyentes, que el periodo de cobranza voluntaria quedará abierto desde el día uno de marzo al 31 de mayo.

Cimanes de la Vega, a 20 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1396 Num. 884 —1.210 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villares de Orbigo*

Ejecutando acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, de fecha 14 de febrero en curso, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de Readaptación del Consultorio Local de Villares de Orbigo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación está fijado en 2.209.620 pesetas.

Duración del contrato, seis meses.

En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, en unión de la memoria, proyecto y planos, en donde podrán ser consultados durante las horas de oficina.

La garantía provisional está fijada en el dos por ciento del tipo de licitación. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan

veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., de ... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ..... y núm. ...., con D.N. de I. n.º ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de Readaptación del Consultorio Local de Villares de Orbigo, situado en el edificio denominado Escuelas Viejas de Villares de Orbigo, con sujeción estricta al proyecto técnico y demás previsiones en la cantidad de ..... (pesetas en letra y en número), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas exigida, y también acompaña documento justificativo de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para la formalización del contrato oportuno.

Fecha y firma del licitador.

Villares de Orbigo, a 20 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1438 Núm. 909.—3.135 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de febrero de 1986, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta de las obras de "Reparación a realizar en el centro sanitario de Castrocontrigo", habiéndose aprobado asimismo, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Reparación a realizar en el centro sanitario de Castrocontrigo"

Tipo de licitación: 1.229.752 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se formalice el acta de replanteo de las obras.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el Técnico - Director, aprobada por el Pleno Municipal.

Fianzas: Provisional, 24.595 pese-

tas. Definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del anuncio de subasta.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Segunda subasta: Si la subasta que se convoca se declarare desierta por las razones que fueren, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar a los cinco días hábiles después de celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior a aquél en que haya de tener lugar la misma.

Modelo de proposición: Las proposiciones en sobre cerrado, se ajustarán al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., con D. N. I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) según acredito con el poder bastantado que acompaño, enterado de la convocatoria de subasta, para contratar las obras de "Reparación a realizar en el Centro Sanitario de Castrocontrigo", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ..... (en letra), con estricta sujeción al proyecto técnico redactado y al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumplo la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo, a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el documento que a continuación se relaciona, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para

1986, con el incremento del 8 por 100 en las cuotas, de conformidad con lo establecido en el artículo 51,3 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Esado.

Castrocontrigo, a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1445 Núm. 910.—6.490 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrillo de la Valduerna*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 1986, fue aprobado por unanimidad el proyecto de la obra de "Pavimentación de la c/ del Soto y travesía del Soto, en Castrillo de la Valduerna", por un importe de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

Lo que se hace público para que por espacio de quince días puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 20 de febrero de 1986.—El Alcalde.

1431 Núm. 923.—935 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por medio del presente, se hace público que el lugar reservado por este Ayuntamiento para la colocación gratuita de carteles de propaganda de la campaña electoral, es la fachada de la Casa Consistorial.

*Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera*

Don Buenaventura Cantón Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto Ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 25 de noviembre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	19	192	192,I	Pensiones de viudedad y orfandad	104.062	67.122	171.294
2	25	259	259,I	Defensa jurídica	200.000	200.000	400.000
3	23	223	223	Organismos autónomos	105.000	237.126	342.126
Suma ... ..					409.062	504.248	913.420

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En San Cristóbal de la Polantera a 19 de febrero de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

1398 Núm. 879.—2.860 ptas.

Asimismo, se hace público que este Ayuntamiento pone a disposición gratuitamente para la celebración de actos públicos de dicha propaganda el local: Sala de Sesiones, de uso público, sito en la planta alta del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse en cualquier hora y día de la semana.

Gordoncillo, 20 de febrero de 1986. El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

1435 Núm. 906.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de  
Quintana del Castillo*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1986, acordó concertar con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial de León, un anticipo reintegrable sin interés con las características siguientes:

Destino: Financiación obra "Alcantarillado de Donillas".

Importe: Dos millones de pesetas.

Gastos de administración: La cantidad de 305.175 pesetas.

Amortización: Diez anualidades constantes.

Garantías: Las especificadas en la cláusula cuarta del proyecto de contrato.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días al efecto de su examen y presentación de reclamaciones, conforme a lo establecido en el art. 170.2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Quintana del Castillo, 18 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1437 Núm. 908.—1.430 ptas.

## Ayuntamiento de Vegacervera

## ANUNCIO - NOTIFICACION

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales el importe de las contribuciones especiales, por la "Ampliación abastecimiento de agua y depuración aguas residuales en Vegacervera", a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

CONTRIBUYENTES	Calle	Metros (M.²)	Pesetas
Araceli Alonso González	Real, 26	117 a 15,029	1.758
Belarmina Alonso González	Real, 35	168 a 15,029	2.525
" " "	B.º Abajo, 2	640 a 75,152	48.097
" " "	" " "	1.960 a 15,029	29.457
" " "	Cementerio, 5	49 a 15,029	736
Fernando Alonso González	Cementerio, 2	54 a 15,029	812
Baltasara Alvarez Barrio	Real, 4	100 a 75,152	7.515
" " "	" " "	342 a 15,029	5.140
" " "	Iglesia, 3	112 a 75,152	8.417
" " "	" " "	200 a 15,029	3.006
" " "	Real, 60	300 a 15,029	4.509
José Alvarez Martínez	L-Collanzo, 12	128 sólo agua	368
Antonio Barrio Fernández	Real, 23	220 a 75,152	16.533
" " "	Real, 58	1.680 a 15,029	25.249
Pilar Canseco González	Real, 20	140 a 75,152	10.521
" " "	" " "	211 a 15,029	3.171
Angel y Hnos. Canseco Glez.	Real, 49-51	1.344 a 15,029	20.199
Simón Canseco Glez. y Hnos.	Real, 75	160 a 15,029	2.404
" " "	Real, 42	740 a 75,152	55.612
Antonio Cuesta Fernández	Eras, 6	180 a 75,152	13.527
" " "	" " "	288 a 15,029	4.328
" " "	Eras, 8	48 a 75,152	3.607
Fernando Díez Rodríguez	L-Collanzo, 17	35 sólo agua	100
Ricardo Díez Rodríguez	L-Collanzo, 6	120 a 15,029	1.803
Fermina Estébanez Rodríguez	Real, 16	296 a 75,152	22.245
Ramón Fernández Ruiz	Cno. S. Juan, 1	168 sólo agua	482
Juliana Flórez Rodríguez	L-Collanzo, 13	80 sólo agua	230
Teodomiro García Rodríguez	Real, 15	105 a 75,152	7.891
Agueda García Sampedro	B.º Abajo, 5	5.600 a 15,029	84.162
" " "	B.º Abajo, 7	276 a 75,152	20.742
José María García Sampedro	Cra. Coladilla, 13	70 sólo agua	201
Teresa González Barrio	Calleja, 2	55 a 75,152	4.134
Felicidad González Canseco	Calleja, 3	10 a 75,152	752
" " "	Calleja, 4	80 a 75,152	6.012
" " "	" " "	40 a 15,029	601
" " "	Real, 40	152 a 75,152	11.423
Adolfo González Fernández	Real, 47	145 a 75,152	10.897
Felicísima Gutiérrez Alvarez	Cementerio, 7	135 a 75,152	10.146
Carmen Gutiérrez Blanco	Real, 44	148 a 75,152	11.123
" " "	" " "	762 a 15,029	11.452
Mauricio Gutiérrez Blanco	Real, 37-2-3.ª	160 a 75,152	12.024
Agustín Gutiérrez González	Real, 11	312 a 75,152	23.447
" " "	" " "	300 a 15,029	4.509
" " "	Real, 24	99 a 75,152	7.440
" " "	" " "	508 a 15,029	7.635
Belarmino Gutiérrez Viñuela	Real, 29	329 a 75,152	24.725
Paula Gutiérrez Tascón	Real, 63-65	165 a 75,152	12.400
" " "	" " "	447 a 15,029	6.718
Luis López Linaza	B.º Abajo, 4	815 a 75,152	61.249
" " "	" " "	5.360 a 15,029	80.555
Esther Martínez González	Cra. Coladilla, 2	282 a 75,152	21.193
" " "	" " "	1.000 a 15,029	15.029
Fernando Pérez González	Calleja, 6	181 a 75,152	13.603
Fernando de Prado y Prada	L-Coyanzo, 14	120 sólo agua	345
Carmen Puente Dorado	L-Coyanzo, 2	144 a 75,152	10.822
" " "	" " "	174 a 15,029	2.615
Basilio Rastrilla Fernández	L-Coyanzo, 15	110 sólo agua	316
Víctor Rodríguez Tascón	Real, 18	88 a 75,152	6.613
" " "	" " "	132 a 15,029	1.984
" " "	Real, 67	735 a 15,029	11.046
Alfredo Rodríguez Valdés	Real, 54	636 a 15,029	9.558
Jaime Rullán Ortiz	Real, 6	105 a 75,152	7.891
" " "	" " "	35 a 15,029	526

CONTRIBUYENTES	Calle	Metros (M. <sup>2</sup> )	Pesetas
Esperanza Tascón Suárez	Real, 7	48 a 15,029	721
" " "	Iglesia, 4	194 a 75,152	14.579
Ricardo Tascón Alvarez	B.º Abajo, 9	48 a 15,029	721
Felipe Tascón Tascón	Real, 9	108 a 75,152	8.116
" " "	Real, 6-bis	250 a 15,029	3.757
Ismael Tascón Tascón	Real, 69	385 a 15,029	5.786
Paula Tascón Tascón	Cra. Coladilla, 9	72 a 75,152	5.411

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, se entenderá desestimado si transcurren otros quince días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El hecho de interponer el recurso, no evita el correspondiente ingreso en los plazos que se indican.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las oficinas de la Caja de Ahorros, oficinas de Matallana de Torío, en la cuenta de este Ayuntamiento, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

En Vegacervera a 18 de febrero de 1986.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

1344

Núm. 877.—15.675 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 128 de 1986, por la Procuradora doña María Victoria Silió López, de nombre y representación de Distribuidora de Alimentación, S. A. (DISTAL, S. A.), contra resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de 10 de diciembre de 1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo-liquidación por tasa de licencia de apertura.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 1382

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 425/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra José-Manuel Fernández González y doña María Gloria Llorente Morala, sobre reclamación de 2.438.846 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día catorce de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana, vivienda 7.ª de la casa 45 de la Avda de Fdez. Lareda de León, de 100 m2 y 35 dm2 útiles. Inscrita al tomo 1.185, libro 98, Sección 1.ª de León, folio 187 vto., finca 9.114, inscripción 4.ª.—Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parking.—Una treinta y dos avas parte indivisa de la finca 1.—Local comercial, que se concreta a uso exclusivo y excluyente de plaza de garaje n.º 8 del local de la planta sótano de la casa en León n.º 79 de la Avda. de Fdez. Lareda, con acceso para peatones a través de dos escaleras del inmueble y sus as-

censores y con acceso para vehículos a través de una rampa.—Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en León, a 19 de febrero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1409 Núm. 891.—4.730 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León*

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en el ramo separado de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el núm. 14 de 1983, por homicidio, contra el procesado, hoy penado, Aladino Santos Vega, mayor de edad, casado con doña Araceli González del Balzo, industrial y vecino de Vega de Infanzones, y para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Secretaría de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital y que asciende a la suma de 1.194.582,50 pesetas, más el incremento del 10 % de la indemnización de 1.000.000 de pesetas, desde el día 8-3-84 hasta el día de su efectividad más otras 2.289 pesetas por gastos ante el Tribunal Supremo y otras 75 pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que luego se describirán.

Para el acto de remate de la primera subasta, se han señalado las 11,00 horas del día siete de abril del año en curso 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá cederse a tercera persona, si bien en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la L.A.U.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, las 11,00 horas del día veinte de dicho mes de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Y asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar expresados, señalándose para el acto del remate las 11,00 horas del día veinte de mayo de

1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un turismo, marca Talbot, modelo 150 SX, matrícula M-8800-DV. Valorado en 515.000 pesetas.

2.º—Una cafetera marca Gaggia, valorada en 190.000 pesetas.

3.º—Un molinillo marca "Gaggia", valorado en 35.000 pesetas.

4.º—Dos botelleras, valoradas en 135.000 pesetas.

5.º—Un fabricante de hielo, valorado en 115.000 pesetas.

6.º—16 sillas y 4 mesas, valoradas en 100.000 pesetas.

7.º—13 sillones tapizados, valorados en 190.000 pesetas.

8.º—Un mueble-cafetero, valorado en 40.000 pesetas.

9.º—Un televisor en color, marca "Lavis", valorado en 85.000 pesetas.

10.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Vega de Infanzones, en un inmueble propiedad de doña María Nieves Fidalgo Vega, destinado a "Bar", que lleva en arrendamiento dicho ejecutado señor Santos Vega, y en el que se hallan instalados los bienes que se describen con los números dos al ocho inclusive. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1404 Núm. 893.—5.555 ptas.

\*\*\*

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 42 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de febrero de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra Ramifer, S. L., Julio Sahagún González, María Pilar Fernández Vega y Samac, S. A., que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos millones trescientas cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ramifer, S. L.,

Julio Sahagún González y María Pilar Fernández de Vega y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de febrero de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1403 Núm. 892.—2.695 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 73/86, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante Catalina Salas Santos, que falleció en estado de soltera el día 6 de octubre de 1985, en Cifuentes de Rueda, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su primo hermano don Segismundo Salas Campos, y el que se tramita con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de doscientas mil pesetas; para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1354 Núm. 868.—1.760 ptas

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 272 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra José María Fernández Gayo, industrial, y su esposa doña Dolores Martínez López, sin profesión especial y vecinos de Caboalles de Abajo, sobre re-

clamación de 815.823 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintuno de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de octubre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Vehículo marca Renault, modelo 14, matrícula LE-3666-F.—Valorado pericialmente en trescientas quince mil pesetas.

2.º—Vehículo furgoneta marca Ebro M-100, matrícula LE-3403-I.—Valorada pericialmente en un millón trescientas diez mil pesetas (1.310.000 pts.).

3.º—Vehículo furgoneta marca Pegaso 5745-J4, matrícula LE-5965-J.—Valorado pericialmente en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

4.º—Vehículo furgoneta marca Pegaso 5745-J4, matrícula LE-7092-I.—Valorado pericialmente en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1410 Núm. 890.—4.400 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 324 de 1985, se-

guidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 324 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago García Martínez, mayor de edad, viajante y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Alberto Alonso Álvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago García Martínez, contra don Alberto Alonso Álvarez, en reclamación de veintiuna mil trescientas cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Alberto Alonso Álvarez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Germán Baños García.

1385 Núm. 870.—2.805 ptas.

★ ★

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.548 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,25 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Mu-

nicipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Rosa Fernández Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1222

#### Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición entre partes que se especificarán en las cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas bajo el número 149/82 entre partes, de una como demandante el Colegio Oficial de Aparejadores de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y asistido del Letrado don Fernando de los Mozos Marqués contra don Germán González Fernández, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores de León contra don Germán González Fernández, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de doce mil pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo expresamente las costas del procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que por la del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.”—Firmado y rubricado ilegible.

Y para su notificación al demandado don Germán González Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1386 Núm. 871.—3.025 ptas.

Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 720/85, sobre muerte en accidente laboral el día 1 de diciembre de 1982, Cabañas Raras, siendo jefe de la obra Guillermo Granja López, que estuvo domiciliado en Madrid y en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero actual, a las 12 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de febrero de 1986.  
El Secretario (ilegible). 1492

Juzgado de Distrito  
de Cistierna

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de proceso civil de cognición núm. 10/86 sobre servidumbre de paso discontinua, a instancia de don Jesús Fernández Rodríguez, representado por el Procurador don Aquilino Franco González y dirigido por el Letrado don Claudio Sahelices Gago, contra don Ovidio Alvarez García, herederos de don Juan Manuel Fernández Fernández, Miguel Rodríguez González, Nemesio Alvarez Alvarez, herederos de Sebastián Villarroel García y don Abraham Díez Rodríguez. Por medio de la presente se emplaza a los herederos de don Juan Manuel Fernández Fernández y a los herederos de don Sebastián Villarroel García, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado y contesten en legal forma a la demanda en los tres días siguientes a su comparecencia con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Se les advierte que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Cistierna, 12 de febrero de 1986.—El Oficial Habdo. en funciones (ilegible).  
1387 Núm. 872.—1.870 ptas.

Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 303/85, seguida a instancia de don Florentino Valez Jáñez y otros, contra Taceco, S. A., en reclamación de can-

tidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Taceco, S. A., por la cantidad de 11.164.476 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Taceco, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1284

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 374/85, entre partes que luego se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por S. S.<sup>a</sup> Ilustrísima, el Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, don José Manuel Martínez Illade, los presentes autos por despido, en los que ha sido demandante Odilo Prada Calvo, y demandados Fermesa, S. A., y Cerámica de la Estación, S. L., se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que, estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido realizado por Fermesa, condenando, en consecuencia, a ésta a que readmita al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad y que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, absolviendo por otro lado a Cerámica la Estación. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días; se les hace saber que para poder recurrir deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura número cuatro de León", la cantidad objeto de la condena, b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador ni causahabiente suyo

ni estuviere declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza de Lazúrtegui, con el número 53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación".—Así por esta mi sentencia, que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación en forma legal al demandado, Cerámica de la Estación, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente, en Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Rubricados. 1375

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 221/85, seguidos a instancia de don Manuel José Yebra García contra Pulidos Merfre y Ferrovial, Sociedad Anónima, se ha dictado auto aclaratorio de sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto: En Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

S. S.<sup>a</sup> dispuso que debía modificar y modificaba el fallo de la sentencia número 55/86, en el sentido de sustituir la cantidad de 642.128 pesetas por la de 742.178 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para su notificación en forma legal al demandado, Pulidos Merfre, actualmente en paradero ignorado, expido el presente, en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Rubricados. 1376

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL  
DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 10-412-4988 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1467 Núm. 932.—605 ptas.